



GUÍA SOBRE COVID-19 PARA LA INDUSTRIA:

Centro de entretenimiento para familias

2 de julio de 2020

Toda la guía debe implementarse solamente con la aprobación del funcionario de salud del condado después de la revisión que dicho funcionario haga de los datos epidemiológicos locales que incluyen casos cada 100 000 habitantes, índice de positividad de las pruebas y preparación local para respaldar una sobrecarga de la atención médica, poblaciones vulnerables, rastreo de contactos y realización de pruebas.



RESUMEN

El 19 de marzo de 2020, el funcionario de salud pública estatal y director del Departamento de Salud Pública de California emitió una orden que exige que la mayoría de los californianos se queden en casa para detener la propagación del COVID-19 en la población.

Todavía no se conoce por completo el impacto del COVID-19 en la salud de los californianos. Se informaron grados de enfermedad de muy leve (algunas personas no presentan síntomas) a enfermedad grave que puede provocar la muerte. Algunos grupos, incluidas las personas mayores de 65 años y aquellas con afecciones médicas serias de base, como enfermedad cardíaca o pulmonar o diabetes, tienen más riesgo de necesitar hospitalización y tener complicaciones serias. La transmisión es más probable cuando las personas están en contacto cercano o en un área con poca ventilación con una persona infectada, incluso si esa persona no presenta síntomas o todavía no ha desarrollado síntomas.

Al momento, no hay información precisa disponible sobre la cantidad y las tasas de COVID-19 por industria o grupos ocupacionales, incluidos los trabajadores de infraestructuras críticas. Hubo varios brotes en diversos lugares de trabajo, lo que indica que los trabajadores están en riesgo de adquirir o transmitir la infección del COVID-19. Estos lugares de trabajo incluyen, por ejemplo, hospitales, centros de cuidados a largo plazo, prisiones, producción de alimentos, almacenes, plantas procesadoras de carne y tiendas de comestibles.

A medida que se modifican las órdenes de confinamiento, es esencial que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas clave de prevención incluyen las siguientes:

- ✓ Distanciamiento físico en la mayor medida posible.
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los trabajadores (en donde no es necesaria la protección respiratoria) y los compradores o clientes.
- ✓ Lavado frecuente de manos y limpieza y desinfección regulares.
- ✓ Capacitación de trabajadores sobre estos y otros elementos del plan de prevención del COVID-19.

Asimismo, será fundamental contar con procesos adecuados para identificar casos nuevos de la enfermedad en los lugares de trabajo y, cuando se identifiquen, intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus.

PROPÓSITO

Este documento presenta una guía para que los operadores de centros de entretenimiento para familias propicien un entorno seguro y limpio para los

trabajadores y los clientes. Entre dichos negocios están las boleras, el golf en miniatura, las jaulas de bateo, los videojuegos y los cines.

NOTA: Esta guía no está destinada a pistas de patinaje sobre hielo, pistas de patinaje, centros de juegos láser, etc., donde los huéspedes no puedan mantener un distanciamiento físico adecuado de al menos seis pies, donde una parte central de la actividad es circular por el espacio y donde pueda ingresar una gran cantidad de huéspedes, principalmente de diferentes unidades familiares. Tampoco está destinada a parques de diversiones, temáticos o acuáticos; sin embargo, si estos tipos de parques tienen boleras, golf de miniatura, videojuegos, cines, etc. independientes, pueden abrir esas operaciones, siempre y cuando respeten la guía estatal y local aplicable y mantengan las demás atracciones cerradas, incluso los juegos mecánicos. No puede haber demostraciones, como magia, espectáculos con animales en vivo, etc., a menos que se pueda cumplir con los protocolos de distanciamiento físico y desinfección. Los centros de entretenimiento para familias con espacios para convenciones, salas que se alguilan para reuniones, otras áreas para eventos privados, como fiestas de cumpleaños, etc. deben permanecer cerrados hasta que puedan reanudar dichas actividades de manera modificada o completa, según lo establezca un mandato o una guía de reapertura específicos. Los centros de entretenimiento para familias con restaurantes, bares, cafeterías, tiendas de regalos, museos y exhibiciones interactivas, etc. deben consultar la guía sobre dichas industrias cuando esté disponible en el sitio web de la Hoja de ruta para la salida del confinamiento por el COVID-19.

Incluso si se cumple el distanciamiento físico, reunirse en un entorno que una a múltiples unidades familiares diferentes para interactuar en la misma actividad implica un riesgo relativamente más alto de propagación del virus COVID-19 y puede producir aumento de las tasas de infección, internación y muerte, especialmente entre las poblaciones vulnerables.

*Por lo tanto, los cines deben limitar la asistencia al 25 % de su capacidad o a un máximo de 100 asistentes, lo que sea menor. El Departamento de Salud Pública de California, en consulta con los Departamentos de Salud Pública del condado, revisará y evaluará el impacto de estos límites impuestos en la salud pública y proporcionará orientación adicional como parte del restablecimiento paulatino de las actividades de ocio.

Esta guía no pretende revocar ni derogar ningún derecho de los trabajadores, ya sean estatutarios, regulatorios u obtenidos a través de un convenio colectivo, y no es exhaustiva, ya que no incluye órdenes de salud del condado, ni reemplaza ningún requisito regulatorio existente relacionado con la salud y la seguridad como aquellos de Cal/OSHA. LEsté al día con los cambios a la guía sobre salud pública y a las

órdenes estatales/locales, a medida que la situación del COVID-19 continúa. Cal/OSHA cuenta con pautas más exhaustivas en su <u>página web de Pautas</u> generales de Cal/OSHA para proteger a los trabajadores del COVID-19. Los CDC tienen requisitos adicionales en la guía para empresas y empleadores.

Uso obligatorio de mascarillas

El 18 de junio, el CDPH publicó la <u>Guía sobre el uso de mascarillas</u>, que requiere ampliamente el uso de mascarillas tanto para miembros del público como para trabajadores en todos los entornos públicos y los lugares de trabajo en donde existe un alto riesgo de exposición.

Las personas de California deben utilizar mascarillas cuando trabajan, ya sea en el lugar de trabajo o cuando realizan trabajos fuera del lugar de trabajo, en los siguientes casos:

- Cuando interactúan en persona con cualquier miembro del público.
- Cuando trabajan en un espacio que visitan los miembros del público, independientemente de que haya alguien presente en el momento.
- Cuando trabajan en un espacio donde se prepara o empacan alimentos para la venta o distribución.
- Cuando trabajan o caminan por áreas comunes, como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos.
- En cualquier sala o área cerrada donde haya otras personas presentes (excepto los miembros de la unidad familiar o la residencia de esa persona), cuando no es posible mantener distancia física.
- Cuando conducen u operan cualquier tipo de transporte público o transporte de personas con discapacidades, taxi o servicio de automóviles privados o vehículo de viajes compartidos, mientras haya pasajeros presentes. Cuando no haya pasajeros presentes, se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas.

Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, pueden encontrarse en la <u>guía</u>. Se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas en otras circunstancias, y los empleadores pueden implementar requisitos adicionales de protección facial para cumplir su obligación de brindar a los trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable. Los empleadores deben proporcionar mascarillas a los trabajadores o reembolsar a los trabajadores el costo razonable de obtenerlas.

Los empleadores deben desarrollar una política de adaptación para los trabajadores que cumplan una de las excepciones para el uso de mascarilla. Si un trabajador que preferiría utilizar mascarilla debido al contacto frecuente con otras personas no puede hacerlo debido a una afección médica, se le debe proporcionar una alternativa no restrictiva, como un protector facial plástico con tela en la parte inferior, si es posible, y

su la afección médica lo permite.
Los negocios que están abiertos al público deben ser conscientes de las excepciones a usar mascarillas en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> y no deben excluir a ningún miembro del público por no usar una mascarilla si esa persona está cumpliendo con la <u>guía</u> . Los negocios deberán desarrollar políticas para manejar estas excepciones entre los compradores, clientes, visitantes y trabajadores.



Plan específico del lugar de trabajo

- Establezca un plan de prevención escrito para el COVID-19 específico del lugar de trabajo en cada instalación, realice una evaluación de riesgos integral de todas las áreas de trabajo y tareas de trabajo, y designe a una persona en cada instalación para implementar el plan.
- Incorpore la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u> en el Plan específico del lugar de trabajo e incluya una política para el manejo de las excepciones.
- Identifique la información de contacto para el departamento de salud local en donde se encuentra la instalación para comunicar información sobre los brotes de COVID-19 entre trabajadores.
- Capacite y notifique a los trabajadores y los representantes de los trabajadores respecto del plan, y ponga el plan a disposición de los trabajadores y sus representantes.
- Evalúe con regularidad el establecimiento para verificar el cumplimiento del plan, y documente y corrija las deficiencias identificadas.
- Investigue todos los casos de enfermedad por COVID-19 y determine si algún factor relacionado con el trabajo puede haber contribuido al riesgo de infección. Actualice el plan según sea necesario para evitar más casos.
- Implemente los procesos y protocolos necesarios cuando un lugar de trabajo tenga un brote, de acuerdo con las pautas del CDPH.
- Identifique los contactos cercanos (a menos de seis pies durante 15 minutos o más) de un trabajador infectado y tome medidas para aislar a los trabajadores con resultado positivo para COVID-19 y sus contactos cercanos.
- Cumpla las siguientes pautas. El incumplimiento podría producir enfermedades en el lugar de trabajo que podrían requerir el cierre o la limitación temporal de las operaciones.



Temas para la capacitación de trabajadores

 Información sobre el <u>COVID-19</u>, cómo evitar que se propague, y qué afecciones médicas preexistentes pueden hacer que los individuos sean más propensos a contraer el virus.

- Autoevaluación en la casa, lo que incluye controles de temperatura o de síntomas con las pautas de los CDC.
- La importancia de no ir a trabajar:
 - Si un trabajador tiene síntomas de COVID-19 según describen los CDC, como fiebre o escalofríos, tos, dificultad para respirar o falta de aire, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto o del olfato, dolor de garganta, congestión o secreciones nasales, náuseas, vómitos o diarrea.
 - Si un trabajador recibió un diagnóstico de COVID-19 y todavía no se le ha permitido salir del aislamiento.
 - Si, dentro de los últimos 14 días, un trabajador ha estado en contacto con alguien a quien se le ha diagnosticado COVID-19 y a quien se considera potencialmente infeccioso (es decir, sigue aislado).
- Regresar al trabajo después de que un trabajador recibe un diagnóstico de COVID-19 únicamente si pasaron 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez, los síntomas mejoraron y el trabajador no presenta fiebre (sin uso de antipiréticos) en las últimas 72 horas. Un trabajador sin síntomas al que se le diagnosticó COVID-19 puede regresar a trabajar solo si han pasado 10 días desde la fecha de la primera prueba de COVID-19 positivo.
- Buscar atención médica si los síntomas se vuelven graves, lo que incluye dolor persistente o presión en el pecho, confusión o labios o rostro azulados. La <u>página web de los CDC</u> cuenta con más detalles y actualizaciones.
- La importancia del lavado de manos frecuente con agua y jabón, refregando las manos con jabón durante 20 segundos (o usando desinfectante para manos con al menos 60 % de etanol [preferentemente] o 70 % de isopropanol, si el producto no está al alcance de los niños sin supervisión, cuando los trabajadores no tienen acceso a un lavabo o estación para el lavado de manos, según las pautas de los CDC).
- La importancia del distanciamiento físico, tanto durante el horario de trabajo como fuera de este (consulte la sección "Distanciamiento físico" a continuación).
- Uso adecuado de mascarillas, que incluye lo siguiente:
 - Las mascarillas no protegen a la persona y no son equipos de protección personal (EPP).
 - Las mascarillas pueden ayudar a proteger a las personas cercanas, pero no reemplazan la necesidad de distanciamiento físico y lavado

de manos frecuente.

- Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca.
- Los trabajadores deben lavarse o desinfectarse las manos antes y después de utilizar o ajustarse las mascarillas.
- o Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Las mascarillas no deben compartirse y deben lavarse o descartarse después de cada turno.
- La información incluida en la <u>Guía para el uso de mascarillas del CDPH</u>, que indica las circunstancias en las que se deben usar las mascarillas y sus excepciones, así como las políticas, reglas laborales y prácticas que el empleador haya adoptado para garantizar el uso de las mascarillas. La capacitación también debe incluir las políticas del empleador sobre cómo se manejarán las excepciones para el uso de mascarilla.
- Asegúrese de que los contratistas independientes, los trabajadores temporales o los trabajadores por contrato en la instalación también estén correctamente capacitados en las políticas de prevención del COVID-19 y que tengan los suministros y el EPP necesarios. Analice con anticipación estas responsabilidades con las organizaciones que proporcionan trabajadores temporales o por contrato.
- Información sobre los beneficios de las licencias remuneradas que el trabajador puede tener derecho a recibir y que facilitarían económicamente su permanencia en casa. Consulte más información sobre los programas gubernamentales que fomentan las licencias por enfermedad y las compensaciones para los trabajadores por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad para trabajadores según la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus y el Decreto ejecutivo N-51-20 del gobernador, y los derechos de los trabajadores a recibir los beneficios de compensación y presunción de la relación entre el trabajo y el COVID-19 según el Decreto ejecutivo N-62-20 del gobernador mientras esté en vigencia el decreto.



Medidas de control y detección individuales

- Realice controles de la temperatura o los síntomas a todos los trabajadores al comienzo del turno y a los proveedores, contratistas u otros trabajadores que ingresen al establecimiento. Asegúrese de que los encargados de realizar controles de temperatura/síntomas no entren en contacto estrecho con los trabajadores en la medida de lo posible.
- Si los trabajadores deben autoevaluarse en su casa, la cual es una

alternativa adecuada al control en el establecimiento, asegúrese de que esa evaluación se realice antes de que el trabajador salga de su casa para ir a trabajar y cumpla las <u>pautas de los CDC</u>, como se describe en la sección "Temas para la capacitación de trabajadores" arriba.

- Incentive a los trabajadores y visitantes que estén enfermos o que presenten síntomas de COVID-19 a quedarse en casa.
- Los empleadores deben proporcionar y garantizar que los trabajadores usen todo el equipo de protección requerido, como protección para la vista y guantes, cuando sea necesario.
- Los empleadores deben considerar los casos en los que los guantes descartables puedan ser útiles para complementar el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante para manos; por ejemplo, para trabajadores que evalúan a otros para detectar síntomas o que manipulan artículos que se tocan con frecuencia. Los trabajadores deben usar guantes al manipular artículos contaminados con fluidos corporales.
- Los empleadores deben tomar medidas razonables, entre ellas colgar carteles en lugares estratégicos y visibles, y notificar junto con la confirmación de la reserva, para recordarle al público que deben usar mascarillas y practicar el distanciamiento físico, así como lavarse frecuentemente las manos con jabón durante al menos 20 segundos, usar desinfectante para manos y no tocarse la cara.
- Recuérdeles a los visitantes de antemano que deben llevar una mascarilla y entrégueles una a quienes no la tengan cuando lleguen, si es posible.
- Se debe controlar la temperatura o los síntomas de los huéspedes y visitantes en el momento de su llegada, pedirles que usen desinfectante para manos y que lleven y usen una mascarilla cuando no estén comiendo ni bebiendo.
- Coloque las reglas excluyentes de ingreso, claramente visibles, para los huéspedes y el personal. Las reglas podrían incluir instrucciones como usar un desinfectante para manos, mantener el distanciamiento físicos con otros clientes, evitar tocar superficies si no es necesario, así como la información de contacto de departamento de salud local y los cambios en los servicios. En la medida de lo posible, las reglas deben estar disponibles en medios digitales, incluir pictogramas, etc.



Protocolos de limpieza y desinfección

- Limpie en profundidad las áreas con mucho tránsito, como las áreas de espera de clientes y los vestíbulos, las salas de descanso para empleados, etc. y las áreas de ingreso y egreso, incluidas las escaleras, los pasamanos de las escaleras mecánicas y los bancos de ascensores. Desinfecte con frecuencia las superficies de uso común, incluidos mostradores, máquinas de tarjetas de crédito, pantallas táctiles, botones, picaportes, apoyabrazos, baños, instalaciones para lavarse las manos, juegos activados con monedas y de canje, máquinas expendedoras, etc.
- Desinfecte los artículos alquilados o compartidos antes de entregárselos al cliente y cuando este los devuelva, como bolas de bolos, pelotas de golf, putters, artículos para escribir, bates, zapatos, cascos, etc. Cierre las áreas de selección de artículos para juegos o actividades, como bolas de bolos en estantes accesibles, y, en su lugar, proporcione estos artículos a cada cliente de manera individual.
- Proporcione dispensadores de desinfectante para manos en todas las áreas de actividad, vestíbulos y áreas de servicio, para que usen los clientes y los trabajadores. Los clientes deben tener a disposición desinfectante para manos, para usar cuando los artículos de las actividades entren en contacto con superficies compartidas (por ej., pelotas de golf y soporte de pelota de golf, bolas de bolos y máquinas de canje, etc.). Incentive a los huéspedes a lavarse las manos o a usar desinfectante para manos con frecuencia, mientras usen equipos y artículos. Recuérdeles a los miembros del público (con carteles o verbalmente) que no se toquen los ojos, la nariz y la boca. Considere proporcionar guantes descartables en cada área de actividades para que los usen los miembros del público. Ponga a disposición un medio de eliminación en cada lugar donde se entreguen guantes.
- En la medida de lo posible, proporcione artículos descartables o de un solo uso. Esto podría incluir planillas de anotaciones, lápices, anteojos 3D, etc. Si no puede proporcionar reemplazos descartables, desinfecte los artículos de manera adecuada antes y después de que se usen.
- Limpie y desinfecte bien cada área de actividades para clientes después de cada uso. Esto puede incluir la desinfección de mesas, sillas, asientos elevados, cabinas, pantallas táctiles, etc. Tómese el tiempo necesario para desinfectar de manera apropiada, según las instrucciones del producto. Los desinfectantes aprobados por la Agencia de Protección Ambiental requieren un tiempo de contacto mínimo (de segundos a un minuto) para eliminar el coronavirus de manera efectiva.

- Limpie y desinfecte de manera regular las superficies que los trabajadores compartan entre turnos o usuarios, lo que sea más frecuente, eso incluye, entre otras, superficies de trabajo, relojes de fichar, fotocopiadoras, llaves, equipos de limpieza, máquinas de juegos, etc. Evite compartir equipos como teléfonos, tabletas, máquinas de oficina y herramientas siempre que sea posible. Nunca comparta el EPP.
- Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Las tareas de limpieza deben asignarse durante el horario laboral como parte de las obligaciones laborales de los empleados.
- Equipe las terminales, los escritorios y los mostradores con productos de desinfección adecuados, incluidos desinfectantes para manos y paños desinfectantes, y proporcione desinfectante para manos a todo el personal que esté en contacto directo con los clientes.
- Asegúrese de que las instalaciones sanitarias permanezcan funcionales y estén equipadas en todo momento, y proporcione jabón, toallas de papel y desinfectante para manos adicionales cuando sea necesario.
- Proporcione los recursos para fomentar la higiene personal de los empleados. Esto incluye pañuelos descartables, cestos de basura sin contacto, jabón para manos, tiempo suficiente para el lavado de manos, desinfectantes para manos a base de alcohol, paños desinfectantes y toallas descartables.
- Al elegir las sustancias químicas desinfectantes, los empleadores deben usar productos aprobados para el uso contra el COVID-19 de la lista aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y seguir las instrucciones de los productos. Use desinfectantes cuya etiqueta indique que son eficaces contra patógenos virales emergentes, soluciones caseras de blanqueador diluido (5 cucharadas por galón de agua), o soluciones de alcohol con al menos 70 % de alcohol que sean apropiadas para la superficie. Brinde capacitación a los trabajadores sobre los riesgos con sustancias químicas, las instrucciones del fabricante, los requisitos de ventilación y los requisitos de Cal/OSHA para el uso seguro. Los trabajadores que utilicen limpiadores o desinfectantes deben usar guantes y otros equipos de protección según lo indiquen las instrucciones de cada producto. Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos recomendados por el Departamento de Salud Pública de California y garantice una ventilación adecuada.
- A fin de minimizar el riesgo de presentar la <u>enfermedad del legionario</u> y otras enfermedades asociadas al agua, <u>tome medidas</u> para garantizar que todos los sistemas de agua y los accesorios (por ejemplo, bebederos, fuentes decorativas) sean seguros después de un cierre prolongado de las instalaciones.
- Adapte o modifique los horarios de la instalación para tener suficiente

tiempo para la limpieza en profundidad regular.

- Instale e incentive el uso de tarjetas de crédito y dispositivos manos libres, si es posible, incluidas luces de sensor de movimiento, sistemas de pago sin contacto, dispensadores automáticos de jabón y toallas de papel y sistemas de tarjetas de horarios.
- Inspeccione las entregas y tome todas las medidas necesarias y viables cuando reciba productos.
- Donde sea posible, no limpie los pisos barriendo ni con otros métodos que puedan dispersar los patógenos en el aire. Use una aspiradora con filtro HEPA cuando sea posible.
- Contemple instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficacia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficacia posible y hacer otras modificaciones para incrementar la cantidad de aire exterior y la ventilación en oficinas y otros espacios.



Pautas de distanciamiento físico

- Modifique las reglas de ocupación máxima para limitar la cantidad de personas en centros de entretenimiento para familias según corresponda para respaldar el distanciamiento físico.
- Limite los grupos de clientes a una unidad familiar. Las personas de la misma unidad familiar no necesitan estar a seis pies de distancia.
- Cierre los peloteros, los fosos de esponja, los patios internos, las estructuras para trepar, los castillos inflables cerrados, etc., de acuerdo con las pautas de los CDC, ya que estas áreas fomentan la congregación y es difícil desinfectarlas bien entre cada uso.
- Los centros de entretenimiento para familias con mostradores de canje de premios, tiendas de regalos, etc., deben consultar y seguir las pautas para minoristas disponibles en el sitio web sobre la COVID-19.
- Los centros de entretenimiento para familias que ofrecen alimentos y bebidas deben incentivar a los clientes a realizar el pedido en línea o por teléfono, cuando sea posible, y poner a disposición los artículos para retirar en el mostrador. Use indicaciones visuales para garantizar un distanciamiento físico de al menos seis pies mientras las personas esperan en fila. Coloque barreras impermeables en los mostradores de canje, de ser posible.
- Coloque barreras o divisiones físicas e impermeables entre los juegos, las mesas u otros tipos de áreas de actividades para minimizar la exposición entre los clientes. De no ser posible, interrumpa el uso de las áreas de

actividades (coloque indicaciones visuales, quite los artículos, etc.) para que los clientes puedan mantener una distancia de al menos seis pies en todo momento. Los empleadores deben considerar si una actividad puede hacer que un cliente requiera más espacio y realizar modificaciones para garantizar un distanciamiento físico adecuado.

- Implemente sistemas de boleterías según horarios o con reservas anticipadas o asientos o áreas de actividades preasignados, cuando sea posible, para alternar las visitas de los clientes y ayudar a mantener las distancias físicas. Pida a los visitantes que esperen en el vehículo hasta el horario de su reserva y que lleguen y se vayan en un solo grupo para minimizar el flujo cruzado de los visitantes y el personal.
- Indique al personal que controle el movimiento de los clientes cuando las actividades pudieran acercar a las personas a menos de seis pies, como acompañar a los clientes a los asientos, evitar la congregación en áreas de bloqueos, limitar la cantidad de grupos en los campos, etc.
- Implemente medidas para garantizar el distanciamiento físico de al menos seis pies entre las personas, como cuando los clientes están esperando en filas. Esto puede incluir el uso de separadores físicos o indicaciones visuales (por ejemplo, marcas o indicadores en el suelo para señalar dónde deben pararse los trabajadores y los clientes/visitantes).
- Coloque barreras impermeables cuando no se pueda mantener el distanciamiento físico a fin de minimizar la exposición entre los trabajadores y los clientes.
- Todos los trabajadores deben minimizar la cantidad de tiempo que pasan a menos de seis pies de distancia de los huéspedes.
- Designe vías separadas para el ingreso y el egreso en las instalaciones, las áreas de actividades, las áreas de comedor, las áreas de trabajo, etc., de ser posible, a fin de ayudar a mantener el distanciamiento físico y reducir los casos en los que las personas pasan muy cerca unas de otras. Establezca pasillos y corredores unidireccionales para el tránsito a pie, de ser posible, a fin de evitar que los trabajadores y las visitas se crucen.
- Considere ofrecer a los trabajadores opciones de tareas modificadas que minimicen su contacto con los clientes y otros trabajadores cuando lo soliciten (por ejemplo, administrar inventarios en lugar de trabajar como cajero o gestionar necesidades administrativas mediante teletrabajo).
- Reconfigure los espacios de trabajo, de ser posible, para permitir que haya seis pies de distancia entre los trabajadores. Realice reuniones más pequeñas en las instalaciones para mantener las pautas de distanciamiento físico y considere realizar reuniones al aire libre,

mediante plataformas en línea o por teléfono.

- Cierre o limita el acceso a las salas de descanso, use barreras o aumente la distancia entre las mesas/sillas para separar a los trabajadores y desalentar que se congreguen durante los descansos. Cuando sea posible, cree áreas de descanso en el exterior con sombrillas y asientos para garantizar el distanciamiento físico.
- Coloque limitaciones adicionales respecto de la cantidad de trabajadores en espacios cerrados, como salas de suministros y áreas de mostrador, para garantizar una separación de al menos seis pies a fin de limitar la transmisión del virus.
- Escalone los descansos de los trabajadores en cumplimiento de los reglamentos sobre salarios y horarios para mantener los protocolos de distanciamiento físico.
- Reconfigure los estacionamientos para limitar los puntos de aglomeración y garantizar una separación adecuada (por ejemplo, espacio de por medio, pago sin contacto, etc.).



Consideraciones adicionales para los cines techados

- Limite la cantidad de asistentes de cada cine al 25 % de su capacidad o a un máximo de 100 asistentes, lo que sea menor.
- En la medida de lo posible, implemente un sistema de reservas para limitar la cantidad de asistentes que ingresan al cine a la vez. De ser posible, designe horarios de llegada como parte de las reservas, para que los clientes lleguen e ingresen al cine en grupos escalonados.
- Establezca entradas y salidas direccionales en los cines, de ser posible.
- Reconfigure, cierre o quite asientos para garantizar el distanciamiento
 físico de al menos seis pies entre los asistentes. Esto puede requerir dejar
 una fila de asientos libre o bloquear o quitar asientos al estilo "tablero de
 ajedrez" (es decir, use cada fila, pero asegúrese de que el asiento de atrás de
 cada cliente quede libre), para mantener las distancias en todos los sentidos.
 Los miembros de una misma unidad familiar pueden sentarse juntos, pero
 deben mantener una distancia de, al menos, seis pies de otras unidades
 familiares.
- Indique al personal que ayude a las personas a mantener la distancia antes y después de las proyecciones. Esto podría incluir ubicar a las personas en los asientos antes del inicio de un espectáculo y despedir a los clientes de manera ordenada para reducir el flujo cruzada del tránsito o el amontonamiento de personas en la salida.

- Considere usar protectores de asientos descartables o lavables en los cines, particularmente para las superficies porosas que son difíciles de limpiar de manera adecuada. Descarte y reemplace los protectores de asientos entre cada uso.
- Ponga topes o mantenga abiertas las puertas durante los períodos pico de ingreso y salida de los asistentes a las instalaciones, si es posible, y de acuerdo con los protocolos de seguridad.
- Considere limitar la cantidad de personas que usan los baños por vez para permitir el distanciamiento físico.
- Reconfigure los estacionamientos para limitar los puntos de congregación y garantizar una separación adecuada (p. ej., cerrar un espacio de por medio, etc.).



Consideraciones adicionales para los autocines

- Reconfigure los espacios de estacionamiento para asegurarse de que los vehículos mantengan una distancia mínima de seis pies entre ellos.
- Cada vehículo solo estar ocupado por miembros de la misma unidad familiar que ya hayan estado en contacto estrecho entre sí. Si no usan los baños ni recogen concesiones, los clientes deben permanecer en los vehículos. Los clientes no pueden sentarse fuera de los vehículos, por ej., para ver la película cerca del vehículo.
- Garantice la limpieza y desinfección regulares de los baños del sitio.
- En la medida de lo posible, use sistemas de transacciones sin efectivo y sin contacto. De ser posible, los pedidos, las reservas y los pagos de los negocios de servicio en automóvil deben realizarse con antelación en línea o por teléfono.
- Las concesiones de los autocines deben pedirse en línea o por teléfono, cuando sea posible, y estar disponibles para recoger en la calle. Los servicios de concesión deben estar disponibles para buscar la comida pedida con anterioridad. Si no es posible realizar pedidos con antelación, asegúrese de que los clientes mantengan un distanciamiento físico adecuado cuando esperan los alimentos.
- Los autocines deben suspender las dobles funciones para evitar los interludios.

Deben considerarse requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los empleadores deben cumplir con todos los estándares de <u>Cal/OSHA</u> y estar preparados para cumplir con su guía, así como con la guía de los <u>Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades</u>	
(CDC) y del <u>Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u> . Además, los empleadores deben estar preparados para modificar sus operaciones a medida que esas pautas cambien.	

